

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 07 de julio de 2004

VISTO, la Resolución de Presidencia N° 1539/99, y;

**CONSIDERANDO**

Que a partir de la profundización de los vínculos de nuestro país con los miembros del MERCOSUR, se han incrementado así mismo las relaciones interparlamentarias.

Que en atención a que resulta de interés estratégico para nuestro país el fortalecimiento de las relaciones institucionales con los países miembros del MERCOSUR, deviene inadecuada la restricción impuesta por la norma vigente en materia de viajes al exterior.

Que sin perjuicio de lo señalado no debe descuidarse la profundización del equilibrio presupuestario que se lleva a cabo en todo el sector público.

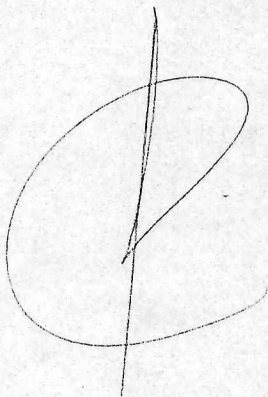
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

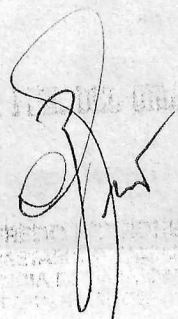
**RESUELVE** ✓

ARTICULO 1º: Deróguese la Resolución de Presidencia N° 1539/99.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



R.P.N° 756/04.-



ALFONSO...  
PRESIDENTE...  
CAMARA DE DIPUTADOS...